



EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

INFORMA

A LA COMUNIDAD EN GENERAL SOBRE LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE PROCESO:

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS radicada con el número 17001-33-33-001-2020-00001-00, promovida por el señor Enrique Arbeláez Mutis en contra del municipio de Neira, por la vulneración de los siguientes derechos e intereses colectivos: (i) moralidad administrativa, (ii) obras públicas eficientes y oportunas, (iii) ambiente sano, (iv) servicios públicos efectivos; cuyas pretensiones son las siguientes:

"1. Que se proceda a la pavimentación de las calles del barrio El Roble, con la canalización de aguas que corresponda. Las calles son: 7º número 1H todo el sector; carrera 2 con calles 7 A-85 y demás nomenclaturas de toda la calle; carrera 2 A con calle 8B-50 en toda su extensión, toda esa calle y carrera está sin pavimentar".

El presente aviso se fija por el término de un día en un lugar visible de la secretaría el día 27 de enero de 2020. Lo anterior para los fines previstos en el artículo 21 de la ley 472 de 1998.


PAULA ANDREA HURTADO DUQUE
Secretaria